



**MINUTA NÚMERO 51
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2023**

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:09 horas del día 26 de junio de 2023, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Bricio Balderas Álvarez y Cuauhtémoc Becerra González y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 2 al 12 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 50, levantada con motivo de la reunión de fecha 19 de junio de 2023 y de las propuestas de metodologías, en virtud de que se les remitieron con anticipación por correo electrónico y por encontrarse, además, en la gaceta parlamentaria. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 50. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se radicó la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 154 y 154-a y se adicionan la fracción XXV al artículo 11 y la fracción VIII al artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 534/LXV-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para su estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; y Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - -

En un solo acto se aprobaron por unanimidad de votos, sin discusión, las propuestas de metodología de trabajo para estudio y dictamen de las iniciativas descritas enseguida, en los siguientes términos: - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

De la iniciativa enlistada en el punto 4, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo y tercero de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (334B/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado; y Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión al Instituto de Investigaciones Legislativas. 3. Consulta y participación ciudadana. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos para consulta de la iniciativa en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. - - - - -

De la iniciativa enlistada en el punto 5, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Arancelaria para el Cobro de Honorarios Profesionales de Abogados y Notarios y de Costas Procesales para el Estado de Guanajuato (ELD 335/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y Colegio Estatal de Notarios. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

De la iniciativa enlistada en el punto 6, a efecto de reformar los artículos 356-A y 2873 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 400/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; y Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Señalando como plazo para



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

De la iniciativa enlistada en el punto 7, a efecto de reformar el inciso h recorriéndose en su orden los subsecuentes de la fracción II del artículo 10 y de adicionar un artículo 31 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato presentada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 411/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Fiscalía General del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, señalando como plazo para su remisión 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - -

De la iniciativa enlistada en el punto 8, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato (ELD 416/LXV-I), con la adición propuesta por el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Coordinación General Jurídica; Secretaría de Gobierno; y Colegio Estatal de Notarios. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

De la iniciativa enlistada en el punto 9, por la que se reforma el inciso a de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 512/LXV-I): 1.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; y Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - -

De la iniciativa enlistada en el punto 10, signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción II del artículo 194-b y adicionar el artículo 194-d al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 515/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; y Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

De la iniciativa enlistada en el punto 11, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 336 fracción VII, 337 fracción II y 474-A primero, segundo y cuarto párrafos; y adicionar un tercer párrafo al artículo 474-A recorriéndose los subsecuentes del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 525/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; y Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

De la iniciativa enlistada en el punto 12, mediante la cual se reforma el tercer párrafo del artículo 10 y adicionan un inciso b a la fracción II del artículo 10, recorriéndose en su orden los subsecuentes y el artículo 25 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Partido Acción Nacional (ELD 526/LXV-I): 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Fiscalía General del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, señalando como plazo para su remisión 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de las metodologías aprobadas en los puntos del 3 al 12 del orden del día. - - - - -

En el desahogo del punto 13 del orden del día relativo al seguimiento a la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: 1. Iniciativa a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura; 2. Iniciativa a efecto de adicionar un g) a la fracción II del artículo 10, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un artículo 30 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 133/LXV-I); y 3. Iniciativa a efecto de reformar el a) de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 134/LXV-I), se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, llevar a cabo el análisis de las mismas en reuniones de esta Comisión, respectivamente, con la participación de los funcionarios a quienes se solicitó opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:21 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA PRESIDENTA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO